



VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud refiere a la necesidad de extender la validez de cursadas de alumnos de la Facultad, según obra en los Anexos de la presente Resolución.

Que, los alumnos fundamentan sus solicitudes.

Que, la Secretaría Académica propone se otorguen las extensiones hasta el llamado Agosto 2021, según obra en el Anexo I de la presente resolución como prórrogas ya otorgadas (0).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a los alumnos solicitantes las extensiones de validez de cursadas conforme obra en el Anexo I de la presente Resolución, hasta el llamado Agosto 2021, como prórrogas ya otorgadas (0).

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad-Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-